



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/PES/210/2024-D.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las **doce** horas del **veintiséis de febrero de dos mil veinticinco**, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el **veinticuatro de febrero** de la misma anualidad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción III de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta de **una foja** con texto por un solo lado, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, que consta de una foja con texto por un solo lado, anexando copia del mismo. **CONSTE.**

Mtra. Bárbara Estefanía Ramírez Ramírez
Encargada de Despacho de la
Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ASUNTOS JURÍDICOS



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/PES/210/2024-D.

Santiago de Querétaro, Querétaro, veinticuatro de febrero de dos mil veinticinco.¹

VISTO el Oficio SE/286/25, signado por el Mtro. Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro², recibido el diecinueve de febrero; con fundamento en los artículos 77, fracciones V y XIV de la Ley Electoral del Estado de Querétaro³, así como 44, fracción II, inciso d) del Reglamento Interior del Instituto; la Dirección Ejecutiva **ACUERDA:**

ÚNICO. Recepción y glosa. Se tiene por recibido el oficio de cuenta en una foja útil, mediante el cual se remite oficio P/043/25 en una foja útil, signado por la M. en A.P. Grisel Muñoz Rodríguez, Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto, a través del que adjunta, copia simple del oficio SF/SE/DPB/2025/0137-D en una foja útil, signado por la Directora de Presupuesto "B" de la Secretaría de Fianzas del Estado de Querétaro, por el que informa y remite constancias relativas al cobro de la multa impuesta a la persona física denunciada dentro del expediente TEEQ-PES-175/2024, correspondiente al presente expediente, documentos que obran en cinco fojas útiles⁴.

En atención a que del contenido del oficio SF/SE/DPB/2025/0137-D, se advierte que la Secretaría de Fianzas dirige el citado oficio al Tribunal Electoral del Estado de Querétaro e informa el cobro de la multa correspondiente, únicamente se ordena glosar al presente expediente la copia de conocimiento para que obre como corresponda y surta los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese por estrados, con fundamento en los artículos 3 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 50, fracción II; 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó la Encargada de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del Instituto, con fundamento en la designación realizada por la Consejera Presidenta del Instituto, con sustento en el artículo 62, fracción XIV, de la Ley Electoral. **CONSTE.**


Mtra. Bárbara Estefanía Ramírez Ramírez
Encargada de Despacho de la
Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos⁵

BERR/MECC/GAMD

¹ Las fechas que se señalan a continuación corresponden al mismo año, salvo mención expresa.

² En adelante, instituto.

³ En adelante Ley Electoral.

⁴ Incluye hoja de acuse de Oficialía de Partes del Instituto.

⁵ Se hace del conocimiento que, a partir del veinticuatro de febrero de la presente anualidad, la Mtra. Bárbara Estefanía Ramírez Ramírez funge como Encargada de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del Instituto, lo que se asienta conforme a lo señalado en el artículo 116 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, aplicado de manera supletoria acorde al artículo 3 de la Ley Electoral.